



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCVIII –Martes 17 de septiembre de 2024- Número 6209

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Páginas

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

795 Orden nº 3411, de fecha 11 de septiembre de 2024, relativa a constitución del tribunal de selección para la provisión en propiedad de cinco plazas de oficial de Mercados/Mataderos, Personal Funcionarios, Grupo C2.

2563

796 Orden nº 3542, de fecha 12 de septiembre de 2024, relativa a constitución del Tribunal de Selección para la provisión en propiedad de dos plazas de Operario de Servicios, Personal Funcionario, Grupo C2.

2565

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO, CULTURA Y DEL MAYOR

797 Resolución nº 1039, de fecha 12 de septiembre de 2024, donde se declaran ganadores del Concurso de Hogueras de San Juan 2024.

2567

COMISIÓN DE BAREMACIÓN

798 Valoración definitiva de los méritos alegados por los solicitantes de la Bolsa de Trabajo para contrataciones temporales y nombramiento de funcionarios interinos de la CAM en la categoría de Técnico de Obras Públicas.

2568

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA S.A.

Envismesa

799 Resolución del Consejo de Administración de ENVISMESA, de fecha 12 de septiembre de 2024, por el que se convoca contrato de servicios denominado "Redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, proyecto de telecomunicaciones y estudio geotécnico de un edificio de 8 viviendas, 3 garajes y 8 trasteros de protección oficial, a construir en la Calle del Sargento Sousa Oliveira 9 de Melilla", expediente 009/2024, mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios.

2569

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

800 Resolución por la que se anuncia la convocatoria de concurso para la selección de una oferta para la tramitación de expediente de concesión de una parcela e instalaciones con destino a la construcción y explotación de un área comercial en la dársena de pesqueros del Puerto de Melilla.

2570

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

795. ORDEN Nº 3411, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, RELATIVA A CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CINCO PLAZAS DE OFICIAL DE MERCADOS/MATADEROS, PERSONAL FUNCIONARIOS, GRUPO C2.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 11/09/2024, registrada al número 2024003411, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación (BOME número 5000, de 15 de febrero de 2013) a la convocatoria para la provisión en propiedad de 5 plazas de Oficial de Mercados/Matadero , Personal Funcionario, Grupo C2, por el sistema de oposición libre (BOME nº 6070 de 19 de mayo de 2023),

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 12039/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Que el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

D^a. Gema Viñas del Castillo

VOCALES:

D. Jose J. Martín del Pino

D. Luis F. Román Gallego

D. Jose M. Estévez Botello

D^a. Celia Porta Rojas

D^a. Silvia Moh Guzmán

D^a. Susana Orta Zaragoza

SECRETARIA:

D^a. M^a del Carmen Fernández Ruiz

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D^a. Natalia Martínez Ladaga

VOCALES:

D. José Levy Cano

D. Mariano Millán Cereño

D. Pedro A. Martínez Fernández

D^a. M^a Dolores Pérez Escolano

D^a. M^a Isabel Álvarez Páez

D^a. Ana B. López Gil

SECRETARIA:

D^a. Pilar Cabo León

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Anuncios de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de Selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de los tribunales por causa legal y procedentes prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 12 de septiembre de 2024,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

796. ORDEN Nº 3542, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, RELATIVA A CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE OPERARIO DE SERVICIOS, PERSONAL FUNCIONARIO, GRUPO C2.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 12/09/2024, registrada al número 2024003542, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación (BOME número 5000, de 15 de febrero de 2013) a la convocatoria para la provisión en propiedad de 2 plazas de Operario de Servicios, Personal Funcionario, Grupo C2, por el sistema de oposición libre (BOME nº 6070 de 19 de mayo de 2023),

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 12046/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Que el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

D. Ernesto Rodríguez Gimeno

VOCALES:

D. Jorge Hernández Cano

D. Juan Siles Alba

D^a. Esperanza Salvador Miras

D^a. Lubna Abselam El-Uarty

D^a. M^a Dolores Pérez Escolano

D^a. M^a Isabel Álvarez Paez

SECRETARIA:

D. Juan L. Villaseca Villanueva

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D. Luis Mayor Oléa

VOCALES:

D. José A. Roca López

D. Rafael Villena Hernández

D. Hassan Mimun Butieb

D^a. Inmaculada Palma Martín

D. Máximo Suárez Morán

D^a. Lourdes Torres García

SECRETARIA:

D^a. Gema Viñas del Castillo

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Anuncios de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de Selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de los tribunales por causa legal y procedentes prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 12 de septiembre de 2024,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO, CULTURA Y DEL MAYOR

797. RESOLUCIÓN Nº 1039, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DONDE SE DECLARAN GANADORES DEL CONCURSO DE HOGUERAS DE SAN JUAN 2024.

La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2024001039 de fecha 12 de septiembre de 2024, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Se declara ganadores del CONCURSO DE HOGUERAS DE SAN JUAN 2024 a los siguientes participantes debido a la deliberación del Jurado nombrado para tal efecto:

CATEGORÍA ASOCIACIONES RECREATIVAS, CULTURALES Y DE CUALQUIER ÍNDOLE:

Primer Premio dotado con 1.000,00 €: CLUB DE PESCA DEPORTIVA ISLAS CHAFARINAS con CIF nº G52004744.

Segundo Premio dotado con 800,00 €: ASOC. FEAFES MELILLA con CIF nº G52006871.

Tercer Premio dotado con 700,00 €: ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA VESPA con CIF nº B52033818.

Cuarto Premio dotado con 500,00 €: Se declara desierto por falta de participación.

Quinto Premio dotado con 400,00 €: Se declara desierto por falta de participación.

CATEGORÍA ASOCIACIONES DE VECINOS:

Se declara desierto por falta de participación.

CATEGORÍA PARTICULARES:

Primer Premio dotado con 1.000,00 €: ARROYO GARCÍA, SERGIO con DNI nº 45-----H.

Segundo Premio dotado con 800,00 €: ECHEVARRÍA FERRÓN, ALICIA con DNI nº 45-----Q.

Tercer Premio dotado con 700,00 €: ARROYO BAUTISTA, JOSÉ ANTONIO con DNI nº 45-----D.

Cuarto Premio dotado con 500,00 €: BARBA ORTEGA, ANA LAURA con DNI nº 45-----R.

Quinto Premio dotado con 400,00 €: Se declara desierto por falta de participación.

SEGUNDO: En aplicación de la Base 8ª de las que rigen la Convocatoria, el Fallo del Jurado se publicará en las Redes Sociales de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor de la ciudad de Melilla y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo 92 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla. (BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017).

Melilla 12 de septiembre de 2024,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
Juan León Jaén Lara

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

COMISIÓN DE BAREMACIÓN

798. VALORACIÓN DEFINITIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS POR LOS SOLICITANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CAM EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS.

VALORACIÓN DEFINITIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS POR LOS SOLICITANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CAM EN LA CATEGORÍA DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS

La comisión de baremación para la valoración de los méritos de los aspirantes a las bolsas de trabajo para contrataciones temporales y nombramiento de funcionarios interinos de la CAM en la categoría de Ingeniero Técnico de Obras Públicas (Nombrada por Orden nº 2208 de 14 de junio de 2024 de la Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad (BOME nº 6184 de 21/06/2024),

En sesión ordinaria de trece de septiembre de 2024, acordó la publicación de la valoración definitiva de los méritos enumerados en el Anexo II de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 9 de la misma

ORD	CANDIDATOS	TOTAL	EX. Sup.	Exp. Lab	Formac.	Titula.
			A	B	C	D
8	FERNANDEZ CASTELLO, JUAN FRANCISCO	95,00	40,00	22,00	25,00	8,00
14	RUS DE ORTEGA, ALEJANDRO	63,03	15,00	25,00	17,03	6,00
3	DOMINGO LOPEZ SALAZAR, JAVIER	38,35	0,00	12,25	21,10	5,00
1	AMAR AOMAR, MOHAMED	38,00	0,00	11,00	25,00	2,00
5	GARCIA PEREZ, VIRGINIA	30,00	0,00	25,00	0,00	5,00
4	GARCIA CARMONA, RICARDO	28,00	0,00	0,00	25,00	3,00
13	RICO BUENO, JORGE	13,63	0,00	3,00	7,63	3,00
11	MONCADA IBAÑEZ, BEATRIZ	13,03	0,00	0,00	9,03	4,00
7	IGARALDE VILLANUEVA, IÑAKI	11,38	0,00	0,00	4,38	7,00
10	MATEOS ROLDAN, EMILIO	10,63	0,00	0,00	10,63	0,00
9	JONES MEDINA, PABLO	9,25	5,00	0,00	1,25	3,00
12	PRADOS MARTIN, ENRIQUE	8,25	0,00	0,00	2,25	6,00
6	FUENTE DE LA GAGO, ANTONIO	5,75	0,00	0,00	5,75	0,00
2	FAUZI EL HADDOUTI, TARIK	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

De acuerdo con lo establecido en el párrafo sexto del artículo nueve de las Bases de la Convocatoria, los solicitantes con una puntuación inferior a cinco, no se integrarán en la Bolsa de Trabajo.

Melilla 16 de septiembre de 2024,
El Presidente de la Comisión,
El Director General de Servicios Urbanos,
Ernesto Rodríguez Gimeno

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA S.A.

Envismesa

799. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ENVISMESA, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR EL QUE SE CONVOCA CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PROYECTO DE TELECOMUNICACIONES Y ESTUDIO GEOTÉCNICO DE UN EDIFICIO DE 8 VIVIENDAS, 3 GARAJES Y 8 TRASTEROS DE PROTECCIÓN OFICIAL, A CONSTRUIR EN LA CALLE DEL SARGENTO SOUSA OLIVEIRA 9 DE MELILLA", EXPEDIENTE 009/2024, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS.

ANUNCIO

Resolución del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla S.A. (EMVISMESA), de fecha 12/09/2024 por el que se convoca **CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCION, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PROYECTO DE TELECOMUNICACIONES Y ESTUDIO GEOTÉCNICO DE UN EDIFICIO DE 8 VIVIENDAS, 3 GARAJES Y 8 TRASTEROS DE PROTECCIÓN OFICIAL, A CONSTRUIR EN LA CALLE DEL SARGENTO SOUSA OLIVEIRA 9 DE MELILLA."**, EXPEDIENTE 009/2024, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS.

La información respecto a dicha licitación podrá obtenerse del siguiente enlace:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=EcBfkGAUchP10HRJw8TEnQ%3D%3D

Melilla, 16 de septiembre de 2024

La Secretaria del Consejo de Administración de EMVISMESA

M^a Inmaculada del Campo Sedano

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

800. RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE UNA OFERTA PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UNA PARCELA E INSTALACIONES CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN ÁREA COMERCIAL EN LA DÁRSENA DE PESQUEROS DEL PUERTO DE MELILLA.

RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE UNA OFERTA PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UNA PARCELA E INSTALACIONES CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN ÁREA COMERCIAL EN LA DÁRSENA DE PESQUEROS DEL PUERTO DE MELILLA

1.- Entidad adjudicadora: Autoridad Portuaria de Melilla (APM)

2.- Objeto del concurso: la selección de una oferta para la tramitación de expediente de concesión de una parcela e instalaciones con destino a la construcción y explotación de un área comercial en la Dársena de Pesqueros del Puerto de Melilla. Expediente: F-2024-00058

3.- Documentos de interés para los licitadores: Pliego de Bases del concurso aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 10 de septiembre de 2024.

4.- Manifiesto de documentos: A partir del día siguiente al del anuncio de este concurso en el Boletín Oficial del Estado (BOE), los posibles licitadores tendrán a su disposición para su examen en las oficinas de la APM, sito en C/ Avenida de la Marina Española nº 4, 52001 Melilla (Teléfono 952673600), los días laborales de 9 a 14 horas, el presente Pliego de Bases y los anexos correspondientes. También se podrá acceder a dicha información, en los mismos términos, en la WEB de la APM. <http://www.puertodemelilla.es/index.php>

5.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación de las ofertas: en el plazo máximo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria del concurso en el BOE. En el supuesto en el que el último día para presentar ofertas conforme a lo establecido en el párrafo anterior sea inhábil, se entenderá extendido dicho plazo al siguiente hábil. De esta forma, el plazo concluirá a las 14.00 horas del día hábil trigésimo primero a contar desde las 0.00 horas del día siguiente a la publicación en el BOE.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según el Pliego de Bases del concurso.

c) Lugar y forma de presentación: Las propuestas se entregarán en mano, en sobres cerrados, en el Registro General de las oficinas de la APM en la dirección anteriormente establecida, en horario de apertura de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

6.- Garantía provisional: 13.000 €

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86.1 y 4 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Melilla, 13 de septiembre de 2024,
El Presidente,
Manuel Ángel Quevedo Mateos